

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto número 269-07, de fecha 22 de mayo de 2007, que designa un ministro consejero Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 5, del Decreto número 241-09, de fecha 20 de marzo de 2009, que designa un consejero Encargado de la División de Redes, del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los fines correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 361-14 que modifica los artículos 9 y 10 del Dec. No. 333-14. Designa a los señores Julio Almonte e Ing. Franklin Mayrení Castillo, Viceministros de Gestión de Destino y de Desarrollo y Fomento del Turismo del Ministerio de Turismo, respectivamente. G. O. No. 10778 del 15 de octubre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 361-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 9 del Decreto No. 333-14, de fecha 15 de septiembre del 2014, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9.- El señor Julio Almonte, queda designado Viceministro de Gestión de Destino del Ministerio de Turismo, en sustitución del Lic. César José De los Santos”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 10 del Decreto No. 333-14, de fecha 15 de septiembre del 2014, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10.- El Ing. Franklin Mayrení Castillo, queda designado Viceministro de Desarrollo y Fomento del Turismo del Ministerio de Turismo, en sustitución del Lic. Rafael Barón Duluc Rijo”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 362-14 que modifica el Art. 5, del Dec. No. 333-14. Nombra a la Licda. María Josefina Marmolejos, Subdirectora del Catastro Nacional.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 362-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto número 333-14, del 15 de septiembre de 2014, para que diga del modo siguiente:

“Artículo 5.- La Licda. María Josefina Marmolejos, queda designada Subdirectora del Catastro Nacional”.

Artículo 2.- Envíese a la Dirección de Recursos Humanos de la Presidencia de la República y a la Dirección del Catastro Nacional, para los fines correspondientes.